

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO PONIENTE
UNIDAD DE MAIPU

HEREDIA MOLINOS S.A.
RUT: N° 76.090.492-9

OTORGA LA CALIDAD DE AGENTE
RETENEDOR DE IVA EN LAS VENTAS DE
TRIGO.

SANTIAGO, 16 de septiembre de 2010

RES. DRE. 14.01 N° EX. _327___/

VISTOS: La solicitud de 12/07/2010, presentada por don Javier Heredia García, Rut N° 9.580.332-6, en representación de HEREDIA MOLINOS S.A., RUT N° 76.090.492-9, ambos domiciliados en Camino a Melipilla N° 9780, Maipú, por la que solicita se otorgue a su representada, la calidad de Agente Retenedor del Impuesto al Valor Agregado en las ventas de Trigo, a que se refiere la Resolución Ex. N° 5281 de 30/11/2000, de la Dirección Nacional del Servicio, la cual comenzó a regir a contar del día 1° de diciembre del año 2000.

CONSIDERANDO:

1° QUE, el resolutivo N° 1, de la Resolución Ex. N° 5281, precitada, faculta al Director Regional para autorizar a ciertos contribuyentes para que detenten la calidad de Agente Retenedor, conforme al cambio de sujeto dispuesto en dicha Resolución.-

2° QUE, el Informe N° 256, de 11/08/2010, emitido por Fernando Vasconcello Aravena, Fiscalizador del Grupo de Fiscalización de la Unidad de Maipú de esta Dirección Regional, sobre el cumplimiento tributario de la ocurrente, y requisitos señalados en la mencionada resolución, expresa que el contribuyente cumple con dichas normas.

Tributario VISTO, además, el Art. 6° letra B N° 5 del Código

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

OTORGASE LA CALIDAD DE AGENTE
RETENEDOR del IVA, en las ventas de Trigo a **HEREDIA MOLINOS S.A.**, RUT N° 76.090.492-9, en conformidad con las normas establecidas en la Resolución Ex. N° 5281, de 30/11/2000, de la Dirección del Servicio.

Esta Resolución regirá a contar del día 1° del mes siguiente al de la **publicación de su extracto en el Diario Oficial, por cuenta y costo del peticionario, dentro de los primeros quince días corridos de su dictación**, siempre que se dé cabal cumplimiento a las obligaciones señaladas en la Resolución mencionada. Su incumplimiento, producirá la aplicación de las sanciones que fueren procedentes.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE EN EXTRACTO

TERESA CONEJEROS PEÑA
DIRECTORA REGIONAL

DISTRIBUCION:

A: Don Javier Heredia García, en rep. de
Heredia Molinos S.A.
Camino a Melipilla N° 9780
Maipú.
- Secretaría Unidad de Maipú
- Expediente

OTORGA CALIDAD DE AGENTE RETENEDOR DE IVA

La XIV Dirección Regional Metropolitana Santiago Poniente del SII, por Resolución Ex N°..... de....., otorga, a contar del 1º del mes siguiente al de esta publicación en el Diario Oficial a HEREDIA MOLINOS S.A., RUT N° 76.090.492-9, la calidad de Agente Retenedor del Impuesto al Valor Agregado en las ventas Trigo, establecido en la Res. Ex. N° 5281, del 30 de noviembre del 2000 de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos.

TERESA CONEJEROS PEÑA
DIRECTORA REGIONAL